

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en la medida de sus posibilidades, a “implantar en las escuelas públicas de nivel primaria que haya la asistencia de un especialista es psicología para los menores de edad que requieran ayuda”.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 23 de octubre de 2019, la Diputada Nayeli Salvatori Bojalil integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, en la medida de sus posibilidades, a “implantar en las escuelas públicas de nivel primaria que haya la asistencia de un especialista es psicología para los menores de edad que requieran ayuda”.

El mismo 23 de octubre, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta comisión, la cual fue recibida el pasado 24 de octubre de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita *“exhortar a los gobiernos, federal y locales a implantar asistencia psicológica para los menores de edad en las primarias públicas.”*

Para ello, en sus consideraciones, la diputada proponente argumenta que: *“La niñez es una de las principales y más importantes etapas del crecimiento del ser humano. Durante esta fase se consolidan las bases para la construcción del desarrollo que posteriormente le dará esa personalidad en la adolescencia y vida adulta.”*

Asimismo afirma que en pleno siglo XXI *“nuestra niñez se ve afectada por todo lo que trasciende en la sociedad y a ello le sumamos los problemas que se enfrentan en el núcleo familiar.”*

La Diputada Nayeli Salvatori considera la reforma educativa de 2019 y hace referencia al artículo 3º constitucional, fracción II, inciso h), el cual precisa que la educación pública, entre otras características, *“será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar...”*¹

Complementariamente, la parlamentaria cita el artículo 11 de la nueva Ley General de Educación en donde se menciona a la Nueva Escuela Mexicana, la cual será herramienta del Estado para buscar *“la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”*. Adicionalmente, el artículo 11 señala como uno de los objetivos de la Nueva Escuela Mexicana al *desarrollo humano integral del educando.*²

Con objeto de fortalecer su argumentación, la diputada postulante cita un estudio realizado por Unicef en diciembre de 2018, sobre la situación de la infancia en México, en donde se concluye que:

- *“8 de cada 10 niñas y niños de 6º de primaria no alcanzan los logros esperados en las áreas de lenguaje y comunicación.”*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- *“6 de cada 10 niñas y niños de 1 a 14 años han experimentado algún método de disciplina violenta.”*
- *“Casi 3 de cada 10 adolescentes de entre 15 y 17 años se encuentran fuera de la escuela.”³*

Por ello, asevera la diputada proponente, en las consideraciones del punto de acuerdo analizado, *“tenemos que trabajar más en nuestras niñas y niños del país para así brindarles las herramientas educativas y apoyarlos emocional, mentalmente y sobre todo escucharlos, pues la escuela es su segundo hogar.”* Afirma *“... es de suma importancia ir considerando e incorporar que sean atendidos por especialistas dentro de las escuelas, para enfrentar y ayudar a resolver los problemas que aquejan a la niñez.”*

Asimismo, la diputada Salvatori Bojalil plantea *“... se entiende que al poner un psicólogo que tiene la capacidad para conocer el carácter de las personas y comprender las causas de su comportamiento dentro de una escuela primaria, permitirá ayudará al docente a comprender mejor al alumno y, sobre todo, ayudar a este en su desempeño y construcción de su persona...”*

Y concluye que *“La escuela debe ser un espacio donde los niños construyan aprendizajes académicos y socioemocionales, que eventualmente permitan a la niñez ser capaces de convivir de manera armónica dentro y fuera de la escuela.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la de LXIV Legislatura en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. Esta dictaminadora coincide con lo planteado por la diputada proponente, reconociendo la importancia que posee la educación socioemocional en el desarrollo integral del educando.

- *“... a las niñas y los niños que cursan nivel primaria, se les tiene que salvaguardar su integridad psicológica para escuchar al menor. Saber qué es lo que le aqueja no solo en el aula sino también en el hogar, es de suma importancia ir considerando e incorporar que sean atendidos por*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

especialistas dentro de las escuelas, para enfrentar y ayudar a resolver los problemas que aquejan a la niñez.”

- *“... las funciones prioritarias serán, atender y fomentar el desarrollo psicológico en todos sus componentes, psicomotriz, intelectual, social, afectivo emocional, además de con los 3 agentes principales del sistema educativo (alumnos, padres y profesores).”*
- *“En la medida que los profesores dispongan de información sobre las capacidades intelectuales, estrategias cognitivas de aprendizaje, personalidad, dificultades de aprendizaje, podrán ayudar de mejor manera a sus alumnos.”*
- *“El psicólogo asesora a los profesores y colabora con ellos en diversos temas como: análisis de situaciones escolares problemáticas y soluciones (desmotivación, conductas disruptivas, acoso...), comprensión de los procesos de enseñanza-aprendizaje en relación a contenidos curriculares específicos, aulas de aprendizaje de tareas, plan de acción tutorial, técnicas de dinámica de grupos, de comunicación, de observación, de aprendizaje cooperativo. Estrategias que favorecen el aprendizaje significativo, programas de atención a la diversidad del alumnado, a los inmigrantes, a los estudiantes con necesidades educativas especiales, etcétera.”*

Como puede observarse, la educación socioemocional, contribuye al desarrollo integral y pleno de los niños y jóvenes.

TERCERA. Esta Comisión advirtió la importancia que reviste el tema de la educación socioemocional, por lo que en su momento plasmó y retomó en diversas disposiciones de la nueva Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, propuestas relativas al tema que nos ocupa:

- **Artículo 15.** *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, persigue los siguientes fines:*

I. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional;

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

II. a IV. ...

V. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;

VI. a X. ...

- **Artículo 16.** *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.*

Además, responderá a los siguientes criterios:

I. a II. ...

III. Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas;

IV. a VI. ...

VII. Será inclusiva al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos, y así eliminar las distintas barreras al aprendizaje y a la participación, para lo cual adoptará medidas en favor de la accesibilidad y los ajustes razonables;

VIII. ...

IX. Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, ...

X. ...

- **Artículo 18.** *La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:*

I. a V. ...

VI. *Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad; capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización;*

VII. ...

VIII. *El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos;*

IX. a XI. ...

- **Artículo 22.** *Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo ⁴ favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país.*

...

...

...

- **Artículo 30.** *Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a VIII. ...

IX. El fomento de la igualdad de género para la construcción de una sociedad justa e igualitaria;

X. La educación sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad, la planeación familiar, la maternidad y la paternidad responsable, la prevención de los embarazos adolescentes y de las infecciones de transmisión sexual;

XI. La educación socioemocional

XII. La prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias;

XIII. El reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas, a partir de reconocer su ritmo, estilo e intereses en el aprendizaje, así como el uso del Lenguaje de Señas Mexicanas, y fortalecer el ejercicio de los derechos de todas las personas;

XIV. a XXV. ...

- **Artículo 38.** *En la educación inicial, el Estado, de manera progresiva, generará las condiciones para la prestación universal de ese servicio.*

... Para tal efecto, promoverán diversas opciones educativas para ser impartidas, como las desarrolladas en el seno de las familias y a nivel comunitario, en las cuales se proporcionará orientación psicopedagógica y serán apoyadas por las instituciones encargadas de la protección y defensa de la niñez.

- **Artículo 59.** *En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza.*

...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Las autoridades educativas impulsarán medidas para el cumplimiento de este artículo con la realización de acciones y prácticas basadas en las relaciones culturales, sociales y económicas de las distintas regiones, pueblos y comunidades del país para contribuir a los procesos de transformación.

- **Artículo 61.** *La educación inclusiva se refiere al conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación.*

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

- **Artículo 62.** *El Estado asegurará la educación inclusiva en todos los tipos y niveles, con el fin de favorecer el aprendizaje de todos los estudiantes, con énfasis en los que están excluidos, marginados o en riesgo de estarlo, para lo cual buscará:*

I. Favorecer el máximo logro de aprendizaje de los educandos con respeto a su dignidad, derechos humanos y libertades fundamentales, reforzando su autoestima y aprecio por la diversidad humana;

II. Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de los educandos;

III. a V. ...

- **Artículo 64.** *En la aplicación de esta Ley, se garantizará el derecho a la educación a los educandos con condiciones especiales o que enfrenten barreras para el aprendizaje y la participación.*

Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, para atender a los educandos con capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmo de aprendizaje diversos, realizarán los siguiente:

I. a III. ...

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

IV. Establecer un sistema de diagnóstico temprano y atención especializada para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación;

V. Garantizar la formación de todo el personal docente para que, en el ámbito de sus competencias, contribuyan a identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, y preste los apoyos que los educandos requieran;

VI. a VII. ...

- **Artículo 80.** *El Estado ofrecerá servicios de orientación educativa y de trabajo social desde la educación básica hasta la educación superior, de acuerdo con la suficiencia presupuestal y a las necesidades de cada plantel, a fin de fomentar una conciencia crítica que perfile a los educandos en la selección de su formación a lo largo de la vida para su desarrollo personal y contribuir al bienestar de sus comunidades.*
- **Artículo 96.** *Las personas egresadas de las instituciones formadoras de docencia contarán con el conocimiento de diversos enfoques pedagógicos y didácticos que les permita atender las necesidades de aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.*

En los planes y programas de estudio de las instituciones de formación docente, se promoverá el desarrollo de competencias en educación inicial y con enfoque de inclusión para todos los tipos educativos; asimismo, se considerarán modelos de formación docente especializada en la educación especial que atiendan los diversos tipos de discapacidad.

CUARTA. Esta dictaminadora advierte que la propuesta de la Diputada Salvatori Bojalil, consistente en realizar un exhorto a los gobiernos Federal y estatales a fin de “implantar en las escuelas públicas de nivel primaria que haya la asistencia de un especialista en psicología para los menores de edad que requieran ayuda”, se debe de aprobar con modificaciones, ya que los gobiernos Federal y estatales deben, de manera concurrente y por mandato legal, como ha quedado demostrado, aplicar criterios y acciones relativos al apoyo socioemocional de los educandos.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Educación se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales a prestar servicios de apoyo psicológico a estudiantes que así lo requieran, a solicitud de algún plantel educativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 12 de diciembre de 2019

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º, Diario Oficial de la Federación, 15 de mayo de 2019.

² Ley General de Educación, artículo 11, capítulo I, De la función de la nueva escuela mexicana.

³ <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico>

⁴ Corresponde al Capítulo V “De los planes y programas de estudio”.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña
Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania
Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa
López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa
Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario

[Handwritten signature]



Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario



Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Claudia Báez
Ruiz
Secretaria



Dip. Alfredo Femat
Bañuelos
Secretario



Dip. Abril Alcalá
Padilla
Secretaria



Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera
Integrante



Dip. María Chávez
Pérez
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONSIDERAR EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES IMPLANTAR EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL PRIMARIA QUE HAYA LA ASISTENCIA DE UN ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA PARA LOS MENORES DE EDAD QUE REQUIERAN AYUDA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NAYELI SALVATORI BOJALIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



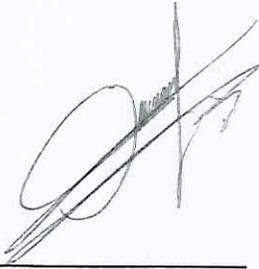


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





**Dip. Alfonso
Pérez Arroyo**
Integrante
